



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de Prensa 174/2015

México, D.F., a 21 de julio de 2015.

PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, AL MARGEN DE LOS DERECHOS LABORALES

En México hemos tenido avances en materia de derechos humanos laborales en los últimos años, aunque algunos sectores han permanecido al margen de los mismos, como es el caso de las personas trabajadoras del hogar, quienes por años se han organizado para exigir su reconocimiento como tales y ser sujetas de derechos.

La situación actual de más de 2 millones de personas trabajadoras responsables de las labores domésticas en México se ha caracterizado por la precarización. Aunque la Ley Federal de Trabajo contempla un Capítulo referente a los y las trabajadoras domésticas, las condiciones de contratación quedan a discreción del o de la empleadora, situación que dejan a estas personas en estado de indefensión debido a la debilidad de los mecanismos de cumplimiento de la ley y a su desconocimiento.

En la mayoría de los casos, las condiciones de trabajo se fijan de forma oral, sin determinación específica de horarios y sin prestaciones, por lo que les resulta difícil tener vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y atención médica. Menos del 8% puede continuar con sus estudios debido a sus largas jornadas de trabajo, por las cuales no reciben el pago de horas extras; están expuestas a despidos injustificados, maltratos e insultos y, en ocasiones, a acoso sexual.

La Ley Federal del Trabajo obliga a todos las personas que tienen trabajadores a sus servicio a inscribirlos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Fomento de la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y a aportar al sistema de pensiones, pero pocas veces estas obligaciones son cumplidas.

El reto para el gobierno mexicano, las autoridades laborales, las organizaciones defensoras de los derechos humanos y de todos los actores involucrados en este tema, es en principio reconocer el valor económico y social con que contribuye este sector, darle reconocimiento pleno de sus derechos laborales y derecho de igualdad entre trabajadoras y trabajadores.

Se hace pues fundamental avalar e impulsar la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para continuar el proceso de reformas laborales que se necesitan armonizar en el país.

www.cd hdf.org.mx